



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MANRESA

R. S. 368

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, cúplame poner en su conocimiento que a partir de esta fecha todos los actos de homenaje, bien sea comida, vino de honor, etc. organizados por una Entidad a favor de cualquier persona por su significación política, intelectual, deportiva, social económica o industrial, será indispensable solicitar de esta Alcaldía el permiso correspondiente, con la antelación prudencial de cuarenta y ocho horas, sin cuyo requisito no podrá tener lugar.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años.
Manresa, 11 Febrero de 1.954.
El Alcalde



Sr. Presidente de "Ajedrez Catalonia Club
Sr. Avda. Caudillo, 9 -La Cervecería-